

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 11 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1730 *ORDEN de 19 de enero de 1993 por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades que han sido dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre del año 1992 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1993.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de Entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 1992

Banco Cooperativo Español, S.A.
Caja Rural de Navarra, S.C.C.L.
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.L.
Caja Rural Provincial de Soria, S.C.C.L.
Caja Rural Provincial de Granada, S.C.A.C.L.
Caja Rural de Albacete, S.C.C.
Caja Rural Provincial de Alicante, C.C.V.
Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.
Caja Rural Provincial de Asturias, S.C.C.L.
Caja Rural de Burgos, S.C.C.L.
Caja Rural de Ciudad Real, S.C.C.L.
Caja Rural Provincial de Córdoba, S.C.A.C.
Caja Rural Provincial de Cuenca, S.C.C.L.
Caja Rural de Huelva, S.C.C.
Caja Rural Alto Aragón, C.R.C.L.
Caja Rural de Lugo, S.C.C.L.
Caja Rural de Málaga, S.C.A.C.L.
Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, S.C.C.L.
Caja Rural Provincial de Segovia, S.C.C.L.
Caja Rural de Sevilla, S.C.A.C.
Caja Rural de Teruel, S.C.C.
Caja Rural del Duero, S.C.C.L.
Caja Rural de Zamora, S.C.C.L.
Caja Rural Provincial de Zaragoza, S.C.C.L.
Caja de Crédito de Callosa d'En Sarriá, C.C.V.
Caja Rural «Nuestra Madre del Sol», S.C.A.C.L.
Cooperativa de Crédito Agrario, Caja Rural de Casas Ibáñez, S.C.L.
Caja Rural de La Roda, S.C.L.C.A.
Caja Rural de Villamalea, S.C.L.C.A.
Caja Rural Provincial de Baleares, S.C.C.L.
Caja Rural Provincial de Las Palmas, S.C.C.
Sociedad Española de Banca de Negocios, S.A.

1731 *RESOLUCION de 13 de enero de 1993, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre modelos de recibos a utilizar por este Centro durante el ejercicio de 1993 para el cobro periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Por Resolución de 9 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 93, del 18), del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se aprobaron para el ejercicio de 1991 los modelos de recibos para el cobro periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto a aquellos municipios que, al amparo de la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habían encomendado a la Administración del Estado la gestión tributaria del mencionado impuesto. Estos recibos fueron mantenidos para el año 1992 por Resolución del citado Centro, de fecha 24 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril).

La posibilidad de que la Administración del Estado, a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, ejerza durante el presente año las referidas funciones de gestión tributaria, ha sido prevista por la disposición transitoria sexta de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

En su virtud, esta Dirección General acuerda mantener para 1993 los modelos de recibos para el cobro periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica aprobados por la Resolución de 9 de abril de 1991 al principio citada, para su utilización por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el ejercicio de las competencias que, en relación al indicado Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el artículo 78.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye a los Ayuntamientos, en los términos previstos en la disposición transitoria sexta de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Madrid, 13 de enero de 1993.—La Directora general, María José Llombart Bosch.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales, Gerentes regionales y Gerentes territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

1732 *RESOLUCION de 14 de enero de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 26.ª a la 30.ª de la temporada 1992-1993.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 39.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 20 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 25), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 26.ª a 30.ª de la temporada de apuestas deportivas 92/93.

Jornada 26.ª

(7 de marzo)

1. Atlético Madrid-R. Oviedo.
 2. Cádiz-Rayo Vallecano.
 3. Español-R. Celta.
 4. R. Zaragoza-Sevilla.
 5. Athletic Bilbao-Atlético Osasuna.
 6. Logroñés-R. Sociedad.
 7. Valencia-R. Madrid.
 8. Deportivo La Coruña-Tenerife.
 9. Albacete-Barcelona.
 10. Sporting Gijón-R. Burgos.
 11. Castellón-Compostela.
 12. Sabadell-Sestao.
 13. R. Betis-R. Valladolid.
 14. Eibar-Palamós.
 15. Figueres-R. Mallorca.
- Reservas:
1. Mérida-Villarreal.
 2. Racing Santander-Athletic Bilbao (2A).
 3. Marbella-Lugo.

Jornada 27.ª

(14 de marzo)

1. Rayo Vallecano-Real Oviedo.
2. Real Celta-Cádiz.
3. Sevilla-Español.
4. Atlético Osasuna-Real Zaragoza.
5. Real Sociedad-Athletic Bilbao.
6. Real Madrid-Logroñés.
7. Tenerife-Valencia.
8. Barcelona-Deportivo La Coruña.
9. Real Burgos-Albacete.
10. Sporting Gijón-Atlético Madrid.
11. Sestao-Castellón.
12. Real Valladolid-Racing Santander.
13. Villarreal-Lleida.
14. Mérida-Real Madrid (2A).
- P15. Palamós-Real Betis.

Reservas:

1. Real Mallorca-Sabadell.
2. Barcelona (2A)-Eibar.
3. Compostela-Badajoz.

Jornada 28.ª

(21 de marzo)

1. Atlético de Madrid-Rayo Vallecano.
2. Real Oviedo-Real Celta.
3. Cádiz-Sevilla.
4. Español-Atlético de Osasuna.
5. Real Zaragoza-Real Sociedad.
6. Athletic Bilbao-Real Madrid.
7. Logroñés-Tenerife.
8. Valencia-Barcelona.
9. Deportivo La Coruña-Real Burgos.
10. Albacete-Sporting Gijón.
11. Sabadell-Lugo.
12. Marbella-Real Valladolid.
13. Real Betis-Barcelona (2A).
14. Eibar-Villarreal.
- P15. Castellón-Real Mallorca.

Reservas:

1. Real Madrid (2A)-Compostela.
2. Figueres-Athletic Bilbao (2A).
3. Racing de Santander-Palamós.

Jornada 29.ª

(28 de marzo)

1. Atlético de Madrid-Salamanca.
2. Real Oviedo-Orense.
3. Logroñés-End. Andorra.
4. Baracaldo-Palencia.
5. Orihuela-Cartagena.
6. Levante-Torrevieja.
7. Valencia-Hospitalet.
8. Benidorm-Gim. Tarragona.
9. Real Murcia-Hércules.
10. Real Betis-Linense.
11. Cacereño-Extremadura.
12. San Roque-Jaén.
13. Granada-Sevilla.
14. Ecija-Las Palmas.
- P15. Real Zaragoza-Alavés.

Reservas:

1. Toledo-Avilés.
2. Beasain-Real Sociedad.
3. Córdoba-Tenerife.

Jornada 30.ª

(4 de abril)

1. Real Celta-Rayo Vallecano.
2. Sevilla-Real Oviedo.
3. Athletic de Osasuna-Cádiz.
4. Real Sociedad-Español.

5. Real Madrid-Real Zaragoza.
6. Tenerife-Athletic de Bilbao.
7. Barcelona-Logroñés.
8. Real Burgos-Valencia.
9. Sporting de Gijón-Deportivo La Coruña.
10. Albacete-Atlético de Madrid.
11. Lugo-Castellón.
12. Palamós-Marbella.
13. Barcelona-Racing de Santander.
14. Lleida-Real Madrid (2A).
- P15. Villarreal-Real Betis.

Reservas:

1. Real Mallorca-Badajoz.
2. Mérida-Eibar.
3. Real Valladolid-Figueres.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1733

RESOLUCION de 2 de enero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las distintas formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1992.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas con representación en el Congreso de los Diputados una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquellas, acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el Programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el cuarto trimestre de los anteriores Presupuestos Generales del Estado para 1992, la mencionada subvención se ha llevado a efecto abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Socialista Obrero Español	909.143.328
Partido Popular	646.933.305
Izquierda Unida	161.725.398
Convergencia i Unio	123.456.603
Centro Democrático y Social	159.355.977
Partido Nacionalista Vasco	31.484.478
Unión Valenciana	15.585.177
Eusko Alkartasuna	15.523.908
Euskadiko Ezkerra	12.305.007
Partido Aragonés Regionalista	8.026.140
Agrupaciones Independientes de Canarias	6.946.926
Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC-PSOE)	135.310.659
Unión del Pueblo Navarro	9.398.892
Centristas de Galicia	8.559.852
Iniciativa Per Catalunya	25.397.346
Partido Andalucista	19.644.873

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 31.7, de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 1993.—El Subsecretario, Santiago Varela Díaz.